

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32895 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 568/2014, NIG número 48.04.2-14/017827, por auto de 23 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fundación Centro de Promoción de la Mujer de Vizcaya-CPMV, con CIF G-48116511, con domicilio en calle Henao, número 7 7, Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por:

Don Jon Iñaki Lafuente Lopategui.

Profesión: Abogado.

Dirección correo electrónico: bauhaus13@euskalnet.net

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 11 de septiembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140047238-1